



## CONVOCATORIA PARA CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN 01/2023

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 24 fracción XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 15 fracción IX, 62, 72 fracción VII, 73, 74 en lo conducente, 75, 76 y demás aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México así como del Lineamiento de los concursos cerrados y abiertos para ocupación de vacantes dentro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México publicado el 14 de septiembre del 2021 en el Tomo CCXII No. 51 del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:

### CONVOCA

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México convoca a las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como a los profesionales del gremio jurídico a participar en el Concurso Abierto de Oposición para obtener una plaza vacante de Actuario (a), en la Tercera Sección de la Sala Superior, ubicada en Calle 5 de Mayo s/n, manzana 93, lote 2, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Código Postal 55024, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes bases:

### BASES

**PRIMERA. DE LA PLAZA.** Se asignará una plaza que corresponde a la categoría de Actuario (a), nivel y rango 15-D y una percepción mensual de \$14, 227.55 (catorce mil doscientos veintisiete pesos con 55 centavos 55/100 M.N.) netos realizando las funciones estipuladas en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**SEGUNDA. REQUISITOS.** Además de los contenidos en el artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México deberán acreditar:

- I. Ser mexicanas (os) en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener residencia en el Estado de México, la cual, se podrá acreditar con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o una constancia domiciliaria.
- III. No padecer enfermedad física o mental que lo inhabilite para el desempeño del cargo.
- IV. Tener título de licenciatura en Derecho.

**TERCERA. DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.** Será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 19 de septiembre del año 2023.

**CUARTA. DE LA INSCRIPCIÓN.** El Instituto de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, recibirá la documentación necesaria de cada aspirante para la correspondiente inscripción al concurso y dará cuenta de ello al jurado calificador.

La inscripción se realizará mediante envío de documentación de la persona aspirante bajo las siguientes características: documento en formato PDF colocando como nombre de archivo: nombre completo y seguido del tipo de documento que adjunta. Dicha documentación será enviada al correo electrónico [instituto@trijaem.gob.mx](mailto:instituto@trijaem.gob.mx).

- I. Identificación Oficial.
- II. Carta de aceptación de conocimiento y contenido de las presentes bases.
- III. Título de licenciatura en Derecho.
- IV. Currículum vitae a una hoja.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad de no padecer enfermedad física o mental que lo inhabilite para el desempeño del cargo.

La persona aspirante recibirá a más tardar a las 18:00 horas del día 20 de septiembre del presente año, un correo electrónico acusando de recibida la documentación completa o en su caso, indicando lo contrario. De haber algún documento faltante o erróneo, la persona aspirante deberá de proporcionarlo a más tardar el día 21 de septiembre en un horario límite de las 11:00 horas de la mañana por el mismo medio electrónico que le fue requerido.

La persona aspirante deberá conservar el correo electrónico como comprobante de su inscripción. En caso de no recibirlo en la fecha y hora límite, deberá comunicarse al Instituto de Justicia Administrativa al teléfono 722 213 17 16 extensión 104/108, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, pues de no recibir dicho correo, no será tomado en cuenta como aspirante bajo su más estricta responsabilidad.

La documentación señalada deberá presentarse para cotejo en original o copia certificada en el lugar y fecha indicados en la base Quinta.

### QUINTO. LUGAR Y FECHA.

El Concurso se realizará a las 09:00 horas de la mañana del día 25 de septiembre del año 2023, en el auditorio "Lic. Tomás Ruiz Pérez" ubicado en la planta baja del edificio sito en la Avenida Ignacio Allende, número 109, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**SEXTA. DEL EXAMEN TEÓRICO.** Con fundamento en el artículo 75, párrafo primero del Reglamento Interior de este Tribunal, tendrá una duración máxima de 50 minutos. El examen teórico escrito, versará acerca de las materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa.

Para poder acceder a la fase práctica, se deberá obtener una calificación mínima de 8.0 puntos en la escala del 0 al 10.



Al concluir el examen teórico, el Jurado Calificador emitirá los resultados obtenidos por las personas aspirantes y determinará quienes tienen derecho al examen práctico a que se refiere el artículo 75, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior.

**SÉPTIMA. DEL EXAMEN PRÁCTICO.** Conforme al artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de este Tribunal, el examen práctico, consistirá en la redacción de actuaciones vinculadas con la función para la que se concursa; para su aprobación deberá obtener una calificación mínima de 8.0 puntos en la escala del 0 al 10.

**OCTAVA. DE LA ENTREVISTA.** Únicamente las personas aspirantes que hayan acreditado los exámenes teórico y práctico con un puntaje mínimo de 8.0 puntos en la escala del 0 al 10 tendrán derecho a participar en la última fase del concurso; consistente en una entrevista realizada por los tres integrantes del Jurado Calificador.

Al concluir la entrevista, el Jurado realizará el acta final respectiva e informará a la Presidencia del Tribunal por conducto del Instituto de Justicia Administrativa los resultados a fin de que determine lo conducente.

**NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS.** El contenido de los instrumentos de evaluación en cualquiera de las 3 fases, se considera información reservada y las personas aspirantes deberán mantener la confidencialidad de los mismos en términos de los artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos en la materia.

**DECIMA. DEL RESULTADO Y SU PUBLICACIÓN.** El resultado final del Concurso de Oposición se determinará con el promedio de las calificaciones aprobatorias de los exámenes teórico y práctico, además de la información obtenida en la entrevista realizada por el Jurado Calificador.

La plaza se otorgará a quien hubiere obtenido el promedio más alto. En el supuesto de empate se decidirá conforme a lo previsto por el Reglamento Interior.

El resultado se dará a conocer a más tardar el 28 de septiembre del presente año, por el Instituto de Justicia Administrativa a las personas aspirantes, previa notificación del Jurado Calificador. La decisión final del concurso será inatacable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO.** La Presidencia de este Tribunal, podrá declarar desierta la presente Convocatoria en cualquier momento antes de la publicación de resultados, sin que los participantes puedan impugnar tal situación.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO CALIFICADOR.** Se integrará por dos Magistraturas de Sala Superior y una de Sala Especializada, Regional de Jurisdicción Ordinaria o Magistratura Supernumeraria, asistidos por la Dirección del Instituto.

**DÉCIMA TERCERA. CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR.** Si durante el desarrollo del Concurso se presentase algún caso fortuito o de fuerza mayor que amerite la suspensión o cancelación del mismo, el Jurado Calificador determinará las medidas correspondientes debiendo observar lo determinado por los Lineamientos en la materia.

**DÉCIMA CUARTA.** La presente Convocatoria y proceso de evaluación se realizan bajo los estándares de no discriminación e igualdad de oportunidades por lo que queda estrictamente prohibida toda forma de discriminación motivada por el origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga como objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales de las personas.

**DÉCIMA QUINTA.** Publíquese la presente en términos a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**Toluca de Lerdo, Estado de México a 11 de septiembre del año 2023**

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**GERARDO BECKER ANIA**



**PRESIDENCIA**